

novecientos noventa y cuatro.- El Alcalde de Baza, El Alcalde de Cúllar.

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

ANUNCIO. (PP. 3735/94).

D. Emilio Carrasco Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenes de la Vega,

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1994, adoptó acuerdo por el cual se aprueba inicialmente el expediente de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactadas por el Arquitecto D. Francisco Alcón García de la Serrana.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se abre un período de exposición pública para alegaciones por término de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Diario Ideal y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente, que se encuentra de manifiesto en Secretaría, podrá ser examinado por los particulares. Las alegaciones, por escrito, se dirigirán a S.S. el Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, Avda. Sierra Nevada, 55, 18190 Cenes de la Vega, o bien en la forma establecida por el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, y en cumplimiento del artículo 102 del citado Texto Refundido, y 120 del Reglamento de planeamiento queda en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas sometidas a revisión que se encuentran afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento, así como en las nuevas zonas delimitadas por las unidades de actuación aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cenes de la Vega a 21 de diciembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3738/94).

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1994, la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle núm. 1, conforme a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico y en cumplimiento del trámite determinado en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, se expone a información pública el indicado Proyecto de Urbanización, por el improrrogable plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA a efectos de que puedan formularse alegaciones por las personas interesadas.

El citado acuerdo Plenario establece que si durante el plazo de exposición al público no se presentaran alegaciones contra el mismo, se considerará aprobado definitivamente.

Punta Umbría, 16 de diciembre de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

AYUNTAMIENTO DE RUTE

EDICTO. (PP. 3749/94).

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre del corriente, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales para conservación de la actual alineación en la «zona de Anís La Española» (C/ Blas Infante números 36 a 48) instado por D. Vicente Siendones Tirado y varios vecinos más, y redactado por el Arquitecto D. Pedro Trujillo, según documento que obra en el expediente.

2.º Someter a exposición pública por un mes el expediente, a fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones y observaciones se consideren convenientes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 16 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 3753/94).

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciséis del presente mes de diciembre, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Parque Industrial y de Servicios «Solúcar», que desarrolla el Plan Parcial de Ordenación del Parque Industrial del mismo nombre, redactado por los Ingenieros don Ramón Iglesias Pérez y don Lorenzo de Weert, a iniciativa de Sodelúcar, S.L. exponiéndose al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes durante dicho plazo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (R.D.L. 1/1992, de 26 de junio).

Sanlúcar la Mayor, 20 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Eustaquio Castaño Salado.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

EDICTO. (PP. 3760/94).

D. Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que con fecha 19 de diciembre de 1994, el Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización en c/ Tirso de Molina, promovido por D. Plácido Bueno Bueno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 117.3 R.D.L. 1/92, de 26 de junio.

Villanueva del Arzobispo, 21 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Eloy García Carcelén.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ANUNCIO de bases

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de noviembre por unanimidad acordó

aprobar la convocatoria y bases de selección que se transcriben a continuación, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 1994.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TELEFONISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTA CORPORACION

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provision en propiedad, mediante oposicion libre, de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento y reservada a minusválido/a, correspondiente a Telefonista, incluida en la Oferta de Empleo público de 1.994.

Segundo.- Requisitos.

Para tomar parte en la pruebas selectivas correspondientes será necesario reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- ser español/a
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración estatal, autonómica y local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.
- Poseer una minusvalía física igual o superior a un 33% acreditada mediante certificación del organismo competente y que no impida el correcto desempeño de las funciones.

Tercero.- Presentación de instancias.

A) Contenido.- Las instancias solicitando tomar parte de la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones de la base segunda.

B) Lugar y Plazo.- Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas y serán satisfechos en la Caja Municipal, y solo serán devueltos en caso de no ser admitidos en la convocatoria y previa solicitud del interesado.

El resguardo acreditativo del ingreso se unirán a la solicitud.

Quinta.- Lista de admitidos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde procederá a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de 10 días, previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que, por su naturaleza, sean subsanables. Así mismo, el Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho Edicto de determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor valorado libremente por el Tribunal.

Sexta.- Tribunal.

El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

- * Un representante designado por la Junta de Andalucía
- * Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal
- * Un Técnico experto designado por la Alcaldía
- * Un empleado público con categoría igual o superior a la plaza convocada.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Séptima: Pruebas selectivas y calificación de ejercicios.

Constará de tres ejercicios de carácter eliminatorio:

1. Un dictado y la realización de pruebas aritméticas básicas. El tiempo de realización de las pruebas será de treinta minutos.

1. Desarrollar por escrito dos temas del anexo extraído al azar, durante un plazo de 60 minutos.

2. Resolución de un caso práctico referente a las funciones a realizar. El tiempo para la realización de este ejercicio será de una hora.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar al menos 5 puntos. La calificación de los ejercicios se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Octava: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiéndose proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Presidente para que formule el correspondiente nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

El aspirante propuesto presentará en el Área de Personal, dentro de los 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte de la oposición se exigen en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no se reunirán los requisitos, no se procederá a su nombramiento, quedando anuladas

todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Novena: Toma de Posesión

El plazo para la toma de posesión del aspirante nombrado por el Alcalde será de treinta días a contar del siguiente al que le sea notificado su nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y el nombramiento conferido.

Décima: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85 de 2 de abril; R.D. 896/91 de 7 de junio; R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 2.223/84 de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

Undécima: Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados a través del recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al que aparezca el anuncio en extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

ANEXO

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes de los españoles.
3. La Administración Local. Los entes local: el municipio.
4. Personal al servicio de la Administración Local: derechos y deberes.
5. Organos municipales: competencias.
6. Los estatutos de autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

*CORRECCION de errores a anuncio de bases.
(BOJA núm. 3, de 10.1.95).*

Advertidos errores en la publicación de las Bases que han de regir la convocatoria de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral de esta Corporación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 3, de 10 de enero de 1995), procede modificar el contenido del apartado V de los anexos VI y VII de las Bases de la Convocatoria añadiéndoles el siguiente texto:

«La puntuación obtenida en la fase de concurso en ningún caso podrá ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición».

El Cuervo, 16 de enero de 1995.- El Alcalde, Antonio Amuedo Romero.

I.B. ALONSO SANCHEZ DE HUELVA

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 3104/94).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de D. José María Castilla Reyes expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Alonso Sánchez de Huelva.

Huelva, 10 de octubre de 1994.- El Vicedirector, Víctor Rivero Camacho.

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
NUM. 1**

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 3682/94).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de D.ª Aurelia Abad Ruiz expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 1.

Almería, 2 de diciembre de 1994.- El Director, Manuel Arellano Vallecillos.

SDAD. COOP. AND. TENEFLO

ANUNCIO. (PP. 3623/94).

TENEFLO, S. COOP. AND.

Por acuerdo unánime de la Asamblea General extraordinaria de esta Sociedad Cooperativa, celebrada el día 1.12.93, queda disuelta la misma, con aprobación del siguiente balance:

Activo		Pasivo	
Inmovilizado material	6.985.299	Capital social	600.000
Activo circulante	1.530.714	Acreedores	8.749.385
		Explotación en curso	- 833.372
	<u>8.516.013</u>		<u>8.516.013</u>

Aguilar de la Frontera, 2 de diciembre de 1994.- El Liquidador, Francisco Carrasco Carmona.